

Córdoba, 24 de agosto de 2016

VISTO:

Que, por expte. 0043309/2016, la Od. Laura Carolina Brain Lascano solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

Que la Od. Brain Lascano se encuentra designada interinamente hasta el 28 de febrero de 2016 y que no puede otorgarse licencia mas allá de la fecha de su designación;

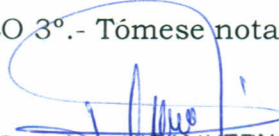
Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u) (1º y 2º período) a la **Od. Laura Carolina Brain Lascano** (Leg. 48593) en su cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Materiales Dentales, desde el 23 de noviembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, inclusive (98 días), de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Si la designación de la Od. Laura Carolina Brain Lascano fuere prorrogada a partir del 1 de marzo, dar por extendida su licencia, en este mismo acto, hasta el 22 de mayo de 2017 (82 días más).

ARTÍCULO 3º.- Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADLIERO de LUPI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 426
Cf/nr